

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 01/12/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FINWSCK
SERIE	15
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/11/2021
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO: Se toma conocimiento del informe del Administrador respecto al estado que guardan las Inversiones realizadas por el Fideicomiso, en los términos en que el mismo fue presentado a la Asamblea.

SEGUNDO: Se aprueba llevar a cabo la operación entre Partes Relacionadas sometida a consideración de la Asamblea, consistente en la adquisición de ciertos terrenos propiedad de Partes Relacionadas del Administrador, de acuerdo con la Cláusula 4.1, inciso (b), numeral (iii) del Fideicomiso, conforme a las especificaciones que fueron presentadas por el Administrador a la Asamblea.

TERCERO: Se toma conocimiento de las designaciones de miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso que fueron efectuadas por cierto Tenedor, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.2, inciso (c) del Fideicomiso, los cuáles fueron designados como Miembros Independientes del Comité Técnico.

CUARTO: Se califica y confirma la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados en la presente Asamblea como Miembros Independientes, por cumplir con los requisitos previstos en el término definido "Miembro Independiente" del Fideicomiso.

QUINTO: Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Jesús Abraham Cantú Orozco, Xhunaxhi Verónica Velásquez González, Ricardo Ramírez Gutiérrez o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes.